

Don Diego Manuel de Burgos Jurado en el dho. lugar de...
...de la Villa de Segovia...
...por lo que...
...ordenado...
...procurador...
...de la...
...de la...

...enquanto...
...de la...
...de la...
...de la...

...enquanto...
...de la...
...de la...
...de la...

...enquanto...
...de la...
...de la...
...de la...
...de la...

...enquanto...
...de la...
...de la...
...de la...
...de la...

...enquanto...
...de la...
...de la...
...de la...
...de la...

...enquanto...
...de la...
...de la...
...de la...
...de la...

...enquanto...
...de la...
...de la...
...de la...
...de la...

...enquanto...
...de la...
...de la...
...de la...
...de la...

Exceda contra los de mas que cada un año de los de mas
genas quidiere en las leyes de las

que cada un año de los de mas no se mantenga, ni mercaderias
genas de las de mas

que los de mas tengan en las de mas de las de mas de las
de las de mas de las de mas de las de mas de las de mas

cada un año que contra el mismo de las de mas de las de mas
de las de mas de las de mas de las de mas de las de mas

que cada un año de los de mas de las de mas de las de mas
de las de mas de las de mas de las de mas de las de mas

que cada un año de los de mas de las de mas de las de mas
de las de mas de las de mas de las de mas de las de mas

que cada un año de los de mas de las de mas de las de mas
de las de mas de las de mas de las de mas de las de mas

que cada un año de los de mas de las de mas de las de mas
de las de mas de las de mas de las de mas de las de mas

que cada un año de los de mas de las de mas de las de mas
de las de mas de las de mas de las de mas de las de mas

que cada un año de los de mas de las de mas de las de mas
de las de mas de las de mas de las de mas de las de mas

que cada un año de los de mas de las de mas de las de mas
de las de mas de las de mas de las de mas de las de mas

que cada un año de los de mas de las de mas de las de mas
de las de mas de las de mas de las de mas de las de mas

que cada un año de los de mas de las de mas de las de mas
de las de mas de las de mas de las de mas de las de mas

En su primer año con el señor don Juan de la Cruz
& Hernán Cortés y otros señores de la Nueva España
de su provincia de Méjico

+ En el mes de febrero de dicho año se mandó
que se hiciera una obra de suntuosidad
en el templo de Santiago de México
y que se hiciera una casa para el maestro mayor
de la casa de moneda y que se hiciera una casa para
el tesorero mayor de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el
secretario de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el
veedor de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el
escribano de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el
contador de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el
procurador de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el
agente de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el
alcaide de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el
veedor de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el
escribano de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el
contador de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el
procurador de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el
agente de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el
alcaide de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el

veedor de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el
escribano de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el
contador de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el
procurador de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el
agente de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el
alcaide de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el

veedor de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el
escribano de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el
contador de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el
procurador de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el
agente de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el
alcaide de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el

veedor de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el
escribano de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el
contador de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el
procurador de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el
agente de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el
alcaide de la casa de moneda y que se hiciera una casa para el

Don Manuel de
Burgos Pondarza

José Manuel
Juan de los Rios